



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la Consolidación Económica y social del Perú”

Vitarte, 24 de Febrero del 2010

OFICIO MULTIPLE N° 068 – 2010 / D.UGEL.06 / J. AGP

Señor
Director (a) del Centro de Educación Básica Especial
Presente.-

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE CALENDARIZACIÓN 2010 Y CUMPLIMIENTO DE INFORME DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DOCENTE.

REF. : D.S. N° 008-2006-ED “Lineamientos para El Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y el Área de Gestión Pedagógica para comunicarle, que en atención al documento de la referencia, la dirección a su cargo, debe dar fiel cumplimiento al artículo 06°.- Información y consolidación de las horas efectivas de trabajo pedagógico, que al pie dice:

El proceso de información y consolidación de las horas de trabajo pedagógico se realiza de la siguiente manera:

a. En las Instituciones Educativas: Los Directores son responsables de:

- o Establecer la **calendarización del año escolar**, respetando el mínimo de horas efectivas de trabajo pedagógico por niveles.*
- o Efectuar el control diario de las horas efectivas de trabajo de cada profesor, en los diversos niveles y modalidades, mediante los registros respectivos (tarjetas o libro legalizado)*
- o Anotar diariamente en el **Formato 01** en base al registro, las horas de trabajo pedagógico docente con alumnos por cada nivel educativo, luego consolidar la información en el **Formato 2**, para remitirla mensualmente a la Unidad de Gestión Educativa Local, con copia al Área de Gestión Pedagógica (especialista de los diversos niveles). Área de Gestión Institucional (Planificación y Estadística) y al responsable del Centro Base de la Unidad de Costeo al cual pertenece. (...)*

En tal sentido, deberá presentar a la UGEL N° 06:

1. La Calendarización del Año Lectivo 2010, indicando N° de horas efectivas de clase por cada nivel que brinda su Institución Educativa, antes del inicio del año escolar 2010. (ANEXO 1)
2. Informe de Horas Efectivas de trabajo Pedagógico en las Instituciones Educativas, de acuerdo al Formato N° 02, en forma mensual, a partir del mes de marzo (ANEXO 2)

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06